



I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SUB-DEPTO-PERSONAL

ORDENA TRABAJO EXTRAORDINARIO
A FUNCIONARIOS/AS DEL DAEM.

DECRETO ALCALDICIO N° 231 /

QUILLON, 18 ENE 2018

VISTOS:

- La autorización dada por el Director Comunal de Educación a solicitudes de Trabajo extraordinario presentadas por Jefes de secciones o por Coordinadores del DAEM.
- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80.-
- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- D.A. N° 2.294 de fecha 12-05-15 que aprueba subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- D.A. 666 de fecha 16-02-17 que delega facultades al Director Comunal de Educación Municipal de Quillón.
- D.A. N° 3.907 de fecha 22-11-17 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2018.
- La Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.
- Ley N° 18.883/89, Estatuto administrativo para funcionarios Municipales.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30-11-16 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- ORDÉNESE trabajo extraordinario, durante el mes de enero del 2018 a los funcionarios del DAEM según lo que se indica. -

NOMBRE	RUT	N° HRS. AUTORIZADAS
Zúñiga Gamonal Urika Eufemia		10
Stange Chavarría Nelly Gavi		10
Iturra González Oscar Orlando		10
Urrea Osorio Carola Alejandra		30
Salazar Jiménez Teresa Isabel		25
Hernández Sepúlveda Hernán Felipe		20
Lizama Fierro Rodrigo Hernán		15
Mendoza Salgado Yenny Mirka		10
Iturra Oñate Germain Alejandro		20
Barriga Poblete Héctor		03

Arriagada Vásquez Sergio		10
Valenzuela Vargas Lilian		10
Romero Chávez Raúl		07

2.- CANCELÉSE La cantidad de horas extraordinarias efectivamente realizadas, según conste en la hoja de asistencia individual, firmada por el Director Comunal de Educación.

3.- IMPÚTESE el gasto que irroga el presente Decreto Alcaldicio al Sub -Título 21-01-001, sueldos de personal de planta y 21- 02-001, sueldos de personal a contrata, del Presupuesto de Educación y de la Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



LUIS RODRIGO YEVENES CANALES
DIRECTOR DAEM
"por orden del alcalde"

UZG/tsj.-

DISTRIBUCIÓN

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Sección Finanzas DAEM.
- ❖ Sección Personal